



Decreto exento N° 1917

Puente Alto, **19 DIC 2014**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución Exenta N° 2117 de fecha 16/10/2014, se aprueba convenio suscrito con fecha 06/10/14, entre el Gobierno Regional la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de contenedores de basura domiciliarios, Puente Alto".
2. La necesidad de contratar Adquisición de contenedores de basura domiciliarios, Puente Alto.
3. El memorándum N° 784 de 18 de Diciembre del 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Uámese a licitación pública para la contratación del "Adquisición de contenedores de basura domiciliarios, Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases, elaboradas por el Gobierno Regional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde


DAF/DAFY DICON/SCP/csr.